

**APRUEBA RANKING Y ADJUDICA PROYECTOS
SECTORIALES CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**

Santiago, 30 de noviembre de 2011.

EXENTA N° J - 1073 /

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 20.481 de 2010, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2011; los artículos 3°, 6°, literales d), e) y h) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Afecta N° 160 de 2011 y Exenta N° 826 de 2003 y sus modificaciones; los Decretos Supremos N° 80, de 2006 y N° 82, de 2008, ambos del Ministerio de Agricultura; el acta de la reunión del Consejo del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, de fecha 22 de noviembre de 2011; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON**, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo para ello de recursos que cada año le entrega la ley de presupuestos para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su administración a **DIRECON** para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias.
2. Que para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados a la promoción de exportaciones, **DIRECON**, por Resolución Afecta N° 160, de 7 de septiembre de 2011, aprobó las bases tipo de concurso para la postulación de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones, definiendo en ellas los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debieron sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **DIRECON**. Dicha resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República el 28 de septiembre del presente año.
3. Que el día 3 de octubre de 2011 se publicó un aviso en el Diario El Mercurio de Santiago invitando a todos los interesados a postular proyectos sectoriales silvoagropecuarios de promoción de exportaciones al mencionado concurso.
4. Que cerrado el proceso de postulación, con fecha 24 de octubre de 2011, **DIRECON** levantó y publicó en su sitio web www.prochile.cl un acta en que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación mencionada en el aviso de llamado a concurso, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las bases antes indicadas; siendo los primeros sometidos a un proceso de evaluación por **DIRECON** y por parte del Consejo del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias (**CONSEJO**) y la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (**ODEPA**); proceso que culminó con la elaboración de un RANKING DE PROYECTOS SECTORIALES SECTOR SILVOAGROPECUARIO, tomando en consideración la ponderación de cada uno de los criterios de evaluación y su puntaje, definidos en las bases del concurso.
5. Que la postulante que no cumplió con los requisitos de postulación exigidos en las bases, Macarena De Los Angeles Millar Medina, fue notificada de tal hecho por carta certificada del Servicio N° 4485, de 25 de octubre



de 2011, enviada al domicilio indicado en los antecedentes de postulación, señalándose en dicha comunicación el motivo del rechazo de su postulación.

6. Que consolidado el referido ranking y conforme establecen las bases tipo de concurso para la postulación de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones, corresponde dictar una resolución que apruebe el mismo y adjudique o rechace, en este caso, los proyectos presentados al concurso, tomando en consideración la evaluación técnica hecha por **DIRECON** y el análisis y recomendaciones hechas por el **CONSEJO**.

RESUELVO :

- I. **APRUEBASE** el siguiente RANKING DE PROYECTOS SECTORIALES SECTOR SILVOAGROPECUARIO que como resultado de la postulación y posterior evaluación de proyectos del concurso regulado por la Resolución Afecta N° 160, de 2011, de esta Dirección General, fue elaborado por **DIRECON** tomando en consideración el puntaje obtenido de la ponderación de cada uno de los criterios de evaluación definidos en las bases del concurso:

N°	Código	Nombre del Proyecto	Puntuación
1	APC(B)- 2025-20111015	Penetración y Lanzamiento de Arándanos en China	87,7
2	APC(B)- 2023-20111015	Penetración de Cítricos y Paltas en la Feria China World Fruit and Vegetable Trade	79,2
3	APC(B)- 2009-20111013	Seminarios sobre Mercados Internacionales para Mieles de Asociados a la Red Apícola Nacional	70,6

- II. **ADJUDÍCANSE** dentro del concurso para la postulación de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones los siguientes proyectos:

Código	Nombre Proyecto	Adjudicatario	RUT	Monto Aporte Público:
APC(B)- 2025- 20111015	Penetración y Lanzamiento de Arándanos en China	Asociación de Exportadores de Fruta de Chile AG	82.475.900-6	US\$ 21.567,80.-
APC(B)- 2009- 20111013	Seminarios sobre Mercados Internacionales para Mieles de Asociados a la Red Apícola Nacional	Federación de Asociaciones Gremiales Regionales Apícolas de Chile FG	75.970.080-5	US\$ 35.684,75.-

- III. **RECHÁZASE** dentro del concurso para la postulación de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones, el siguiente proyecto:

Código	Nombre Proyecto	Postulante	RUT
APC(B)- 2023-20111015	Penetración de Cítricos y Paltas en la Feria China World Fruit and Vegetable Trade	Asociación de Exportadores de Fruta de Chile AG	82.475.900-6

Motivo del Rechazo:

Aunque el proyecto APC (B) - 2023 – 20111015, “Penetración de Cítricos y Paltas en la Feria China World Fruit and Vegetable Trade”, resultó positivamente evaluado y obtuvo un puntaje que permitía aprobarlo (79,2 puntos), debió ser rechazado debido a que la principal actividad era la



participación en la FERIA CHINA WORLD FRUIT AND VEGETABLE, que se desarrolló entre los días 4 y el 6 de Noviembre del presente año, en la ciudad de Nanning, China, resultando su ejecución imposible debido a los plazos de las etapas de evaluación, adjudicación, elaboración y aprobación de convenio definidos en las bases del concurso.

- IV. **DECLÁRASE** inadmisile la postulación del proyecto N° APC (B) – 2026 – 20111015, denominado “Penetración al Mercado Español del Caracol Chileno (vivo y elaborado)”, postulado por doña Macarena De Los Ángeles Millar Medina, situación que ya le fue notificada a dicha postulante por carta certificada del Servicio N° 4485, de 25 de octubre de 2011, enviada al domicilio indicado en los antecedentes de postulación, señalándosele en ella el motivo del rechazo de la postulación del mencionado proyecto.
- V. **NOTIFÍQUESE** a los adjudicatarios y postulante, por carta certificada, de la situación de cada uno de los proyectos evaluados; y, en el caso de los adjudicatarios, además el nombre del supervisor del proyecto designado por **DIRECON**.
- VI. **PUBLÍQUESE** un listado completo con los proyectos adjudicados y rechazados en el sitio web www.prochile.gob.cl y en Transparencia Activa del Servicio, en virtud de lo preceptuado en el literal g, del artículo 7° de la Ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DIRECTOR
CRISTIÁN MATURANA SANHUEZA
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



FNM

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección ProChile.
2. Departamento Administrativo.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones.
5. Departamento Jurídico.
6. Subdepartamento de Informática (Luis Fuentealba, Transparencia Activa)
7. Archivo.